

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-919006998-E17-2022**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON  
APTITUDES SOBRESALIENTES”**

## CONTENIDO

- **GLOSARIO.**
- **INTRODUCCIÓN.**
- **PRESENTACIÓN.**
- 1. CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
- 4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 7. OFERTAS EXTEMPORANEAS.
- 8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 9. CESIÓN DE DERECHOS.
- 10. PLAZO DE ENTREGA.
- 11. VIGENCIA.
- 12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 13. FORMA DE PAGO.
- 14. PRECIO.
- 15. PENA CONVENCIONAL.
- 16. PRÓRROGAS.
- 17. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
- 18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.
- 21. DEL CONTRATO.
- 22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 23. PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- 25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 26. SANCIONES.
- 27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 28. RECURSOS.
- 29. INCONFORMIDADES.
- 30. LICITACIÓN DESIERTA.
- 31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- 32. SUPLETORIEDAD.
- **ANEXOS.**
- FORMATO DEL PUNTO 5. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**
- FORMATO DEL PUNTO 5. **CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN I. **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN II. **NO INHABILITACIÓN.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN III. **NACIONALIDAD MEXICANA.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN IV. **FACULTADES.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN V. **ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VI. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VII. **MYPIMES.**
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN XXII. **PROPUESTA ECONÓMICA.**
- MODELO DEL CONTRATO.

- **GLOSARIO.**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**BASES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-919006998-E17-2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES.”**

• **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se indican.

Para los efectos de esta convocatoria, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, y la Subsecretaría de Educación Básica, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD REQUIRENTE**”.

El área usuaria de los bienes y/o servicios será la Subsecretaría de Educación Básica, de acuerdo a lo señalado en la requisición N°. 350028, ramo 11 federal.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**”, solicita el presente procedimiento mediante Oficio No. SEB/701/22-23.

• **PRESENTACIÓN.**

**LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1° fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 29, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, **CONVOCA** a las personas físicas y personas morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919006998-E17-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha **20 de diciembre del 2022**.

**1. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

La descripción detallada para los bienes y/o servicios solicitados, se encuentra contenida en la Ficha Técnica donde se señalan las especificaciones y demás características de los bienes y/o servicios requeridos.

**1.1. INFORMACIÓN BÁSICA.**

La Licitación Pública Nacional Presencial referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES**”, se encuentra detallado en la Ficha Técnica anexa.

**1.2. MODALIDAD.**

La presente licitación será presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación

y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones presentadas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 1.3. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en la presente licitación pública nacional presencial, deberán presentar una **carta en la que manifiesten su interés en participar**. Esta carta podrá presentarse a partir de la fecha de publicación del presente concurso y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de “Presentación y apertura de proposiciones”.

Para participar, las personas físicas y personas morales interesadas, deberán ingresar al portal Web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y expresar su interés en la licitación, y enviar la dirección de correo, la constancia de registro generada por el Sistema, esto para acreditar su participación en el presente concurso.

**NOTA:** Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y personas morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de las presentes bases y con los requisitos establecidos en la misma. **No podrán participar en esta licitación las empresas y personas físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

### 1.4. DOMICILIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

El domicilio de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” se encuentra ubicado en el Edificio Escuela de la Revolución, sito en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

EVENTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	20 diciembre 2022	---	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> Diario Oficial de la Federación.
Consulta de Convocatoria que contiene las Bases.	20 diciembre 2022 Al 28 diciembre 2022	---	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a>
Junta de Aclaraciones.	22 diciembre 2022	14:30 horas	Sala de juntas de <b>LA UNIDAD CONVOCANTE</b> ubicada en Av. Bernardo Reyes N° 1934 Norte., 2° piso, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 diciembre 2022	15:30 horas	
Fallo y Adjudicación.	30 diciembre 2022	10:30 horas	

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia, se encuentra disponible para su consulta en la página web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y su obtención es gratuita.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” pondrá a disposición la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación a partir del día 20 de diciembre de 2022 y hasta el 28 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a.m. a 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León; teléfonos 01 (81) 20-20-55-60 al 64.

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” deberá realizar al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

Así mismo y de conformidad con lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la Junta de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

- I. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- II. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los generales y los datos del interesado, y en su caso del representante legal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en debida concordancia con lo señalado en el artículo 48 fracción V del ordenamiento legal antes mencionado.  
Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compra Net, o por medio de correo electrónico a la dirección [juridico.materiales.se@gmail.com](mailto:juridico.materiales.se@gmail.com), o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
- III. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- IV. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

De resultar modificaciones a las presentes bases, derivadas de la junta de aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo **el día 22 de diciembre de 2022, a las 14:30 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

## 3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” y a “**LA UNIDAD REQUERENTE**” y “**CONTRATANTE**” por dicho concepto, por lo que “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”

y/o “LA UNIDAD REQUIRENTE” y CONTRATANTE, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

**IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.** La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a “LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante presentará un original de su propuesta económica en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal; deben anexar y firmar todas y cada una de las especificaciones técnicas, debiendo además acreditar su carácter con el o los documentos correspondientes.

**REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.** De conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato será la siguiente:

Para efectos de intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán sujetarse a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones**, firmada por el representante legal del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo y de igual manera deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de validez de su propuesta económica**, la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**NOTA:** Las cartas antes descritas deberán entregarse de acuerdo a los formatos que para ese efecto se anexan a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de las cartas antes descritas, faculta de pleno derecho a “LA UNIDAD CONVOCANTE” a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

#### 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito en **1 (uno) sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, el número de licitación y el concepto objeto de la presente el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E17-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES**”, deberán presentar todos los documentos y

requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su representante legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica y la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional presencial hasta su conclusión.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la unidad convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acto tendrá verificativo **el día 29 de diciembre de 2022, a las 15:30 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

**Nota:** No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

#### **6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN 1(UNO) SÓLO SOBRE CERRADO.**

##### **• GENERALES.**

- I. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- II. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifiesten NO estar inhabilitados para presentar propuestas o celebrar

- contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- III. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que están legalmente constituidos bajo las leyes y normas de la república mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesten que NO se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VI. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VII. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter utilizando el formato anexo a las presentes bases, en caso contrario deberán manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VIII. Disco compacto o algún otro medio de almacenamiento electrónico, el cual contenga toda la información presentada dentro del sobre de su propuesta en formato PDF, Word o Excel.
- **Personas morales**
- IX. Escritura Pública (Constitutiva), debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral que corresponda. **(copia simple).**
- X. Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia, debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral que corresponda. **(copia simple).**
- XI. Identificación oficial con fotografía del Representante Legal. **(copia simple).**
- XII. Registro Federal de Contribuyentes. **(copia simple).**
- XIII. Currículum de la empresa.
- **Personas físicas.**
- XIV. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(copia simple).**
- XV. Identificación oficial con fotografía. **(copia simple).**
- XVI. Registro Federal de Contribuyentes. **(copia simple).**
- XVII. Currículum de la persona física.
- **GENERALES.**
- XVIII. La Opinión de cumplimiento expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo

conforme se dispone en las reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 o aquella que la sustituya. (Vigente a la celebración del contrato).

- XIX. Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior. **(copia simple).**
- XX. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- XXI. Fotografías del domicilio fiscal.
- XXII. Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**. En ella, deberá señalar los precios unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

**Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).**

**Nota importante:** De conformidad con lo señalado en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa, o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas. No se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

## **7. OFERTAS EXTEMPORANEAS.**

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

## **8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

**“LA UNIDAD CONVOCANTE”** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o lo establecido dentro de la presente convocatoria se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** a rechazar cualquier propuesta.

**“LA UNIDAD CONVOCANTE”** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** y/o **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada. Así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del licitante o licitantes ganadores para verificar que cuentan con infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro objeto de la licitación.

#### **9. CESIÓN DE DERECHOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”**.

#### **10. PLAZO DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes y/o prestación del servicio será a más tardar el día 30 de diciembre de 2022.

#### **11. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato iniciará a partir de **la firma del contrato al 30 de diciembre de 2022.**

#### **12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

La entrega deberá ser en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, ubicada en **Av. Bernardo Reyes N° 1934 Norte., Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León** en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas., según se detalla en la Ficha Técnica.

Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ficha Técnica, y ante la presencia del personal de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”**, quien deberá de verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

#### **13. FORMA DE PAGO.**

La forma de pago se efectuará en **una sola exhibición** previa recepción de los bienes adquiridos y de la factura correspondiente la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en los términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en Nueva Jersey No. 4038, Fraccionamiento Industrial Lincoln en Monterrey, Nuevo León, previa presentación de facturas y garantías correspondientes.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Federal Ramo 11, para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al Proyecto **221128, Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial**, partida **21701 materiales y suministros para planteles educativos**, según el Oficio de suficiencia presupuestal número **DGPYCE/365/22-23**, suscrito por el Lic. **José Jesús Héctor Lara Carapia**, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

#### 14. PRECIO.

El contrato que se derive de la presente licitación pública nacional presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el licitante ganador.

#### 15. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el punto 10 y 11 de las presentes bases, estará obligado a pagar a **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicio, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación

La cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 16. PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al licitante ganador; y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o vigencia objeto de la presente licitación, establecido en el punto 10 y 11 de las presentes bases, queda a criterio de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes objeto de la licitación, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

#### 17. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento y de calidad expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto máximo total del contrato que se determine, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta garantía será indivisible.

La garantía deberá de constituirse por el porcentaje del monto máximo total del contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En la presente licitación no se permitirá la presentación de propuestas conjuntas, de conformidad a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la ley en la materia, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” de los bienes, para hacer una evaluación de las proporciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o bien, de costo beneficio;
- De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y;
- A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Lo anterior no significa que forzosamente exista la obligación de adjudicar los bienes requeridos en esta licitación a un solo proveedor, ya que el comité de adquisiciones tomará en cuenta todos los datos, información y documentación que tenga a su alcance, como el currículum de las empresas participantes, sus estados financieros, así como su infraestructura y la capacidad de respuesta ante una eventualidad, el número de integrantes de la plantilla laboral, etc.; esto para emitir el fallo respectivo conforme a derecho.

**Nota:** El contrato derivado de la presente licitación se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **y se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis. fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” informará el fallo definitivo **el día 30 de diciembre de 2022, a las 10:30 horas** en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, 2º piso, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares

que ocuparán tales proposiciones, esto de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” y él o los licitantes ganadores deberán firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León., de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) **Tratándose de persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será contrato abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y artículos 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento.

## 22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante al que se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a llevar a cabo la entrega de los bienes si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos

sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación que se trate.

### **23. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

### **24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la presente licitación.
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios que se licitan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, con motivo del presente concurso.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en su propuesta técnica y económica.
- h) La falta de firma del representante legal de su propuesta técnica y económica o cualquier documento que deba contener su propuesta.
- i) Si no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y/o Formato de Cotización de esta Licitación.
- j) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- k) Si no presentan la carta de aceptación de las bases, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la presente convocatoria.
- l) Si del dictamen técnico realizado por “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**”, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica.
- m) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases o Ficha Técnica del presente concurso.
- n) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Cuando la propuesta económica de un participante resulte con un precio no conveniente, de conformidad a lo señalado en el apartado B del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- p) Si no presentan o no cumplen con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en el acto de apertura de propuestas y/o de fallo.

## **25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **26. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de anticipo y garantía de cumplimiento del contrato:

- Si el licitante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente del suministro de los bienes y/o servicios materia de esta licitación.

## **27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- El licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- Si el licitante ganador no efectúa el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dentro del plazo señalado en el punto 9 de la presente convocatoria.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley en la materia, y se procederán a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

## **28. RECURSOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contra la resolución que contenga fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de dicha normatividad federal.

## **29. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la presente licitación pública presencial en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida Insurgentes sur número 1735, 4° piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, y en la página web del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>).

## **30. LICITACIÓN DESIERTA.**

Una licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- Cuando a la licitación no acudan a participar ningún licitante.
- Cuando **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para realizar la contratación objeto de la presente licitación.
- Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”**.

## **31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

**“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, estará facultada para cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **32. SUPLETORIEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley en la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE ADMITIRÁ NINGUN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS LICITANTES. (EN ESTA LICITACIÓN NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO).**

**LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE**  
**NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

## ANEXO TÉCNICO

### ADQUISICIÓN DE SET DE ROBÓTICA

#### 2.9 Equipo tecnológico y/o multimedia para educandos con aptitudes sobresalientes

REQUISICIÓN 33821

---

**DIRIGIDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE ATIENDEN A LA NIÑEZ EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; ESPECÍFICAMENTE EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PFSEE**

#### **Presentación**

Con la identificación de las herramientas más adecuadas a través de la adquisición y distribución de material didáctico y el equipamiento tecnológico se pretende cumplir con las metas y objetivos propuestos, así como con la diversificación e innovación de la enseñanza. De igual forma se pretende fortalecer la práctica docente a través de capacitación sobre el uso adecuado de los materiales con los cual se beneficiarán los centros educativos, para su aprovechamiento óptimo por parte de las alumnas y alumnos.

#### **1. Justificación**

El Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial es una iniciativa de la APF que busca dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en sus párrafos primero, cuarto y fracción II, incisos e), f), h), i), dispone: que, toda persona tiene derecho a la educación; la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad humana de las personas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además, será equitativo, inclusivo, integral y de excelencia.

En este marco la Dirección de Educación Especial asume la función de garantizar una educación inclusiva y de calidad al proveer la eliminación de barreras para el aprendizaje, participación y la convivencia al dotar de material didáctico sobre temas de interés en niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes en el área intelectual que son atendidos en 73 servicios de Educación Especial.

#### **2. Objetivos**

- Fortalecer los Servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus agentes educativos, equipamiento específico, para brindar una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a la diversidad y potencialidades de los educandos con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.

## 2.1 Objetivos Específicos

- Desarrollar en niñas, niños y jóvenes de los servicios beneficiados, habilidades de innovación, diseño, desarrollo tecnológico y liderazgo, a través de la planeación y ejecución de proyectos de robótica para la resolución de problemas.
- Impulsar el pensamiento creativo y el interés en el desarrollo científico y tecnológico de niñas, niños y jóvenes de educación básica.
- Promover la participación y el aprendizaje de niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes a través del manejo de equipamiento tecnológico de robótica.

## 2.2 Beneficiarios

- 73 servicios de Educación Especial (Unidades de Apoyo a la Escuela Regular USAER) a través de la distribución de 73 kits de material de robótica Education.

## 3. Propósito fundamental

La ciencia y la tecnología son actividades características de las sociedades contemporáneas, su desarrollo vertiginoso en los últimos dos siglos distingue a la época actual de los siglos anteriores; ambas nos aportan elementos cotidianos que nos permiten transformar significativamente el medio que nos rodea. La cercanía con la ciencia, así como el desarrollo de las habilidades y valores científicos permite una participación cívica activa y con sentido crítico. Con ello podemos hacer frente a la magnitud de los problemas que las sociedades modernas enfrentan: cambio climático, pérdida de la biodiversidad, contaminación atmosférica, enfermedades, entre otros.

Implementar proyectos de trabajo en temas STEM, en este caso a través del área de robótica, permite que el alumno se apropie de los principios y fundamentos que han hecho de la robótica una forma de crear e innovar la tecnología, visualizar al alumno no solo como un consumidor de la tecnología sino más bien como productor de la misma; de tal manera que reconozca el funcionamiento de las cosas que se han creado, así mismo le permita desarrollar de forma práctica sus habilidades motoras y cognitivas, por consecuencia estimular el interés por el campo científico-tecnológico.

El trabajo por parte de alumnas y alumnos con equipo de robótica permite el desarrollo del trabajo colaborativo, logrando que se incrementen sus habilidades de sociabilización, así mismo se movilizan los saberes al manejar material concreto. Basado siempre en un marco de valores, se apropian de conceptos básicos, aumentan la capacidad creativa, agudiza la observación del entorno, lo que permite sensibilizarlos a las necesidades que los rodean, así como diseñar y elaborar modelos propios, utilizando material de reúso y/o reciclable, fomentando actitudes del cuidado al medio ambiente.

Sustentado en **la Ley General de Educación Art. 7 fracción II c)** Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos.

## 1. Descripción de los requerimientos

REQUERIMIENTOS:		FOTO	PRECIO UNITARIO
210	SET DE ROBOTICA EDUCATION SPIKE PRIME SET		
70	SET DE ROBOTICA EDUCATION SPIKE PRIME EXPANSION SET		
70	SET DE ROBOTICA EDUCATION BRICQ MOTION PRIME SET		
12	SET DE ROBOTICA League Challenge – Registro Unitario		

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS EN BASE A LA ACCIÓN DEL PAT						
SERVICIO ATENDIDO		CANTIDAD A DISTRIBUIR	POBLACIÓN ALUMNOS		DIRECTIVOS, DOCENTES, PSICÓLOGOS	POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA
			NIÑOS	NIÑAS		
USAER	73	73 KITS	530	530	73	73 centros

## 2. Normativa aplicable

De acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes la AEL deberá dar cumplimiento a los numerales

### 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.

### **Obligaciones de las AEL:**

Aplicar los subsidios del PFSEE de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

#### **3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s), la AEL deberá**

1. Establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los subsidios otorgados para la operación del PFSEE;
2. Programar el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los subsidios del PFSEE, con apego a la normativa aplicable.

### **3. Confidencialidad**

- A. En todo momento los datos personales y laborales de los participantes que son proporcionados por la Dirección de Educación Especial no podrán ser usados por el proveedor para otros fines distintos a los estipulados en la presente ficha, y no podrán ser comercializados ni utilizados para fines de lucro ni publicitarios.
- B. Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- C. Ambas partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre la información y documentación proporcionada, por lo que se obligan a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de las mismas.

#### **3.4.1.2. Aplicación**

- Los beneficiarios de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados a las AEL, la AEFCM por conducto de Entidades Federativas que le correspondan.
- Los recursos que se otorgan mediante el PFSEE no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicables.
- Los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios serán los responsables de mantener la documentación original que justifique y compruebe el gasto en que incurran, con cargo a los recursos que reciban por concepto de los subsidios otorgados mediante el PFSEE, así como de presentarla a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.

### **4. Entregables del Proyecto**

- 73 kits de material Robotica Education que incluyan capacitación por parte del proveedor para su aprovechamiento por parte de los agentes educativos.
- Acuse de recibido por centro
- Evidencia fotográfica de entrega del material

## 5. Gobernanza del Proyecto

Integrado por:

- Un coordinador del proyecto por parte de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría de Educación Básica del estado de NL: Mtra. Reyna Inés Garza Madrigal, Coordinadora de Atención a los Alumnos con Aptitudes Sobresalientes y el Mtro. Arturo Rangel Rodríguez, Asesor Técnico Pedagógico de dicha Coordinación, cuya responsabilidad es garantizar la entrega y seguimiento al proyecto.
- Un coordinador del proyecto por parte del proveedor, cuya responsabilidad es la entrega del material y seguimiento del proyecto.

## 6. Propiedad Intelectual

El servicio de capacitación se otorgará con pleno respeto a la propiedad intelectual de los materiales o cursos de capacitación que coordina el proveedor.

## 7. Vigencia del proyecto

La vigencia del **Proyecto** será con fecha de entrega deseada durante el mes de octubre de 2022.

## 8. Condiciones Generales

Se pretende adquirir 73 kits de material de robótica Education beneficiando a un 73 USAER, con fundamento en el artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la justificación técnica y administrativa anteriormente mencionada.

El lugar de entrega será en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Bernardo Reyes No. 1934 Nte. Col. Industrial, Monterrey, N.L., para después ser entregados por la Dirección de Educación Especial a cada uno de los 73 USAER beneficiados, los cuales se encuentran en listado anexo.

## 9. Inversión y condiciones de pago

La adquisición de 73 kits de material de robótica Education con los que se beneficiarán 73 USAER, con un costo de 2,780,311.30 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Mismo que se solicitaron a través del Ramo 11 del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, del ejercicio fiscal 2022.

## 10. La forma de pago

Será en una sola exhibición posterior a la recepción de los materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Requirente.

El responsable de la operatividad y desarrollo de la presente actividad es el Mtro. Arturo Rangel Rodríguez, Asesor Técnico Pedagógico de la Coordinación de Atención a los Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**  
**(PUNTO 5.)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES**”, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ----- de ----- del 2022

**CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**(PUNTO 5)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES**”, que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ---- del 2022

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN I)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**NO INHABILITACIÓN**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN II)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **NO nos encontramos INHABILITADOS** para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022



**NACIONALIDAD MEXICANA**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN III)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**FACULTADES**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN IV)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalados en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP)

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**ARTÍCULOS 50 y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN V)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **NO NOS ENCONTRAMOS en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 29, fracción VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VI)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES”**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, fracción VI inciso f) del Reglamento.

**“Protesto lo necesario”**

\_\_\_\_\_  
Empresa

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**MYPIMES**  
**(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VII)**

**Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.**

Convocante.

**P r e s e n t e.-**

**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No. LA-919006998-E17-2022**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

**P r e s e n t e.** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. -----/202-** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_(9).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

<b>N</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. XXXXX REFERENTE A XXXXX.**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE** \_\_\_\_\_ **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE** EL \_\_\_\_\_, **POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE** EL \_\_\_\_\_, **Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE** \_\_\_\_\_, **DIRECTOR** \_\_\_\_\_, **A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ** \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA** \_\_\_\_\_ **S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL** \_\_\_\_\_, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”**, **CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

- I. Declara “**LA CONTRATANTE**”:
- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
  - b) El Lic. \_\_\_\_\_, por la \_\_\_\_\_, quien interviene en el presente acto como representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro \_\_\_\_\_, objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - c) El \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022, emitida dentro de \_\_\_\_\_. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto artículo 3º y anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue adjudicado por la \_\_\_\_\_, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente
  - d) Que, a través del citado Procedimiento por Invitación, le fue encomendado a “**EL PROVEEDOR**” \_\_\_\_\_, con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica y la Cotización, que se adjuntan al presente instrumento.
  - e) **El suministro objeto del presente instrumento se hará con cargo al** \_\_\_\_\_

II. Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en, ---- \_\_\_\_\_ y que de conformidad con su objeto social se dedica
- a \_\_\_\_\_, entre otros, según consta en escritura pública No. ----- de fecha -- de ----- del \_\_\_\_\_, otorgada por el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No.----, con ejercicio en \_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_.
- b) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- c) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga mediante este Instrumento a llevar a cabo el suministro \_\_\_\_\_, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente Cotización:

(.....00/100 M.N.)

**SEGUNDA.** - El tiempo de entrega del suministro: Será a los \_\_\_\_\_

“EL PROVEEDOR” deberá realizar \_\_\_\_\_, Monterrey, Nuevo León.

Los bienes deberán de entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUERENTE**, quien deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUERENTE** y, consecuentemente, expedir “**LA PARTE VENDEDORA**” el acuse de recibido.

**TERCERA.** - La forma de pago será de la siguiente manera: del 100% a los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUERENTE**, previa presentación de la factura correspondiente.

**LA UNIDAD REQUERENTE** deberá notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en la prestación del mismo, en caso de existir.

**CUARTA.** - “EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “**LA \_\_\_\_\_**”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la

fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, y la empresa denominada \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el IVA., relativo a **LA** \_\_\_\_\_ derivado del **PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del mismo, o exista espera concedida a la empresa \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada \_\_\_\_\_ **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad del suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la Subsecretaría \_\_\_\_\_ en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

**SEXTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no ceder los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, por lo cual "**\_\_\_\_\_**" podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de "**EL PROVEEDOR**" a través de persona designada para tal efecto, a fin de constatar que el suministro de 29 Computadoras de Escritorio, solicitado por la \_\_\_\_\_, se realice conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.** -“**EL PROVEEDOR**”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del suministro \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización, que forman parte integrante del presente instrumento, sin la previa aceptación de “**LA** \_\_\_\_\_”.

**OCTAVA.** - Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes y servicios ofertados.

**NOVENA.** - Serán causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

- a) Si “**EL PROVEEDOR**” no se ajusta a las especificaciones pactadas para \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, de acuerdo a las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.
- b) Cuando “**EL PROVEEDOR**” no provea el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, objeto de este contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
- c) Si “**EL PROVEEDOR**” incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

**DÉCIMA.**-“**LA CONTRATANTE**” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.**- En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” al plazo de entrega establecido en la cláusula segunda del presente instrumento estará obligado a pagar a “\_\_\_\_\_” como pena convencional un 0.1% al millar del valor de lo no entregado oportunamente, por cada día de retraso a la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total del suministro objeto de este contrato que le será descontado del pago final que “**LA CONTRATANTE**” tenga pendiente efectuar, sin necesidad de previa notificación.

**DECIMA SEGUNDA.** - En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo y de los artículos 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección Jurídica y \_\_\_\_\_ la persona que éste designe, levantará una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a “**EL PROVEEDOR**” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.** -“**EL PROVEEDOR**” manifiesta conocer las obligaciones que a “**LA CONTRATANTE**” impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA CUARTA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el último párrafo del artículo 120 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA QUINTA.-** Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SEXTA. -** Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los --- días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

“LA \_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_

“LA UNIDAD REQUERENTE”  
REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

“EL PROVEEDOR”  
\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

LIC. \_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_